

UNICIPIO DE PROGRESO  
LEGISLATURA 2015-2020  
Acta Nro 036/20  
Res. 218/20

Progreso, 26 de noviembre de 2020.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su Artículo 12 -"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. -"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO : Que por Resolución N° 127/20, recaída en Acta N°24 de este Concejo se crea el Fondo de Emergencia Sanitaria y por Resolución 177/20 recaída en Acta 32/20, se amplía el objeto del gasto.

CONSIDERANDO : Que los pagos efectuados en el presente mes de noviembre cumplen con los requisitos establecidos por las Reglamentaciones vigentes.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondientes al período comprendido entre el 01/11/20 al 26/11/20 del Fondo de Emergencia Sanitaria del Municipio de Progreso.

2) Comuníquese lo resuelto a: La Dir. Gral. de Desarrollo Local y Participación y Dirección Gral. De Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



PABLO OLIVERA  
Concejal



Prof. MARIA NOEL COHEN  
Alcaldesa



MARIANA BAUHOFFER  
Concejal

EDUARDO IBAÑEZ  
Concejal



MARÍA MOSEGUI  
Concejal